



Expediente nº 3055 y 3530 de 2023

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: Modificación de la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2024

**D. JORGE BARRERA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio del presente año, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2024 con la finalidad de modificar la denominación y contenido de la plaza reservada a personal eventual.

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 152 de 6 de Agosto de 2024 y sometida a información pública durante un período de quince días y no habiéndose presentado alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial, cuya parte dispositiva literalmente transcrita dice:

PRIMERO.- Tramitar expediente para modificar la calificación y contenido de la plaza reservada a personal eventual, de forma que su nueva denominación sea la de “Asesor/a equipo de gobierno” en lugar de “Secretaría del Alcalde”.

SEGUNDO.- Las funciones atribuidas al puesto correspondiente serán de apoyo o asesoramiento directo a las actuaciones y decisiones de carácter político de los cargos electos; por ello, los informes que emitan a petición del cargo electo del que dependan, no podrán formar parte del expediente ni tendrán valor como documentos del mismo, ni podrán suplir los informes técnicos o jurídicos que sean preceptivos y que deban ser emitidos por el personal municipal.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario para 2024, incluyendo el cambio de denominación referido en el punto anterior en el apartado “categoría” de la plaza reservada a personal de confianza.

CUARTO.- Las retribuciones serán las determinadas por la Relación de puestos de trabajo y plantilla del personal municipal, sin que el presente acuerdo suponga modificación alguna a las ya asignadas a este personal.

QUINTO.- Someter la modificación de la plantilla a información pública, por el plazo de quince (15) días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del mismo texto legal, podrán examinar el expediente y, en su caso, formular reclamaciones ante el Pleno, fundadas únicamente en alguna de las causas indicadas en el apartado 2 del citado artículo. Si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial y la

Jorge Barrera García (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 30/08/2024
 HASH: 91b62fccc6a07c932e643d8313263a4c



Cód. Validación: 6M9NLPZRSAGLWP64Z5D2MMWDCG
 Verificación: https://brenes.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En Brenes, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Cód. Validación: 6M9NLFZRSAGLWP64Z5D2MMWDCG
 Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

